



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA

DEPTO. DE TRÁMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/106214/18.

REFERENCIA: 2018-15928.

Chihuahua, Chih. 05 de Diciembre de 2018.

ING. JOSÉ RAFAEL LUEVANO CHAVEZ.

R.D.R.O. 399.

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de PERMISO TEMPORAL para CONSTRUCCIÓN DE CASA HOGAR (con una superficie de: 481.337 m² en planta baja y 455.224 m² en planta alta) en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en AVENIDA BAHÍA DE SAN QUINTÍN # 9513 en el FRACC. RINCONADAS DE LA SIERRA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA HOGAR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano ARQ-01 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con la Licencia Temporal.
- 2.- Presentar Carta de Responsiva Técnica, firmada por el D.R.O. (Ing. José Rafael Luevano Chávez).
- 3.- Presentar oficio y proyecto validado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal (en original y copia)..
- 4.- Presentar plano catastral a la escala indicada y con los nombres de los lotes colindantes; tal como se describen en la acreditación de la propiedad (en original y copia).
- 5.- Presentar planta de localización a la escala indicada y con los nombres de los lotes colindantes; tal como se describen en la acreditación de la propiedad.
- 6.- Presenta copia de los planos HS-01, HS-02 y HS-03.
- 7.- Presentar propuesta de escalera, en la cual no se reduzca la huella de la misma; con la arista redondeada mostrada.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.c.p. Archivo.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414

Chihuahua, Chih. Computador 072-Tel (614) 201-6100 Consentei@chihuahua.gob.mx

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en nombre, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.